

AVISO DE RESULTADOS RECTIFICATORIO



HIDROTEC S.A. (como Emisor)

Teléfono: (+54) 387 214 8800 - Correo electrónico: info@hidrotecperf.com.ar

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE II

A SER EMITIDAS EN UNA O DOS CLASES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”).

CLASE I

CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE.

CLASE II

CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE. A TASA FIJA.

El presente aviso de resultados rectificatorio (el “Aviso de Resultados Rectificatorio”) es un aviso complementario al aviso de resultados publicado el 19 de agosto de 2024 (el “Aviso de Resultados”) por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>); correspondientes a las obligaciones negociables serie I bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, ofrecidas en dos clases: (i) las obligaciones negociables clase I, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa variable, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Clase II, (conforme se define seguidamente) no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase I” o las “Obligaciones Negociables Clase I”, indistintamente) y (ii) las obligaciones negociables clase II denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme ambos términos se definen más adelante), con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija, a ser emitidas por un monto que, en conjunto con la Clase II (conforme se define seguidamente), no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase II” o las “Obligaciones Negociables Clase II” y, en conjunto con la Clase I, las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Serie II”, indistintamente).

En tal sentido, por el presente se rectifica la siguiente información del Aviso de Resultados:

Obligaciones Negociables Serie II Clase I

8) Duration (estimada): 1.03 años.

La información restante expresada en el Aviso de Resultados es correcta y no resulta modificada por el presente.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°2024-22810-APN-DIR#CNV del 7 de agosto de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Las Obligaciones Negociables autorizadas a realizar oferta pública solo podrán negociarse públicamente en mercados autorizados de país y se encuentran dirigidas al público inversor en general.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los Inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°22
Teléfono: (+5411)6329-2471
Correo electrónico:
info-colocaciones@bancogalicia.com.ar



SUPERVIELLE
Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°57
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar

ASESORES LEGALES



Beccar Varela
Tucumán 1, Piso 4° (C1049AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina
mercadodecapitales@beccarvarela.com
Teléfono: (+ 5411) 4379 6839

La fecha de este Aviso de Resultados Rectificadorio es 20 de agosto de 2024.


Luciana Denegri
Autorizada
Hidrotec S.A.